



SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Seguimiento del Foro tripartito para promover la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social y consideración de las opciones para la octava encuesta sobre el curso dado a la Declaración

1. Este documento, presentado de conformidad con una solicitud formulada por la Mesa de la Subcomisión de Empresas Multinacionales, aborda dos cuestiones. La primera parte del documento tiene por finalidad presentar de forma clara y concisa las propuestas de los participantes en el Foro tripartito para promover la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las EMN) para que la Subcomisión pueda formular recomendaciones al Consejo de Administración sobre las modalidades de seguimiento más apropiadas. En la segunda parte se describen una serie de opciones para la octava encuesta sobre el curso dado a la Declaración sobre las EMN a efectos de su examen por la Subcomisión.

Seguimiento del Foro tripartito para promover la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales

2. El Foro tripartito para promover la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social se reunió en Ginebra los días 25 y 26 de marzo de 2002, de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo en su 280.^a reunión (marzo de 2001). El Consejo de Administración había convocado el foro para fomentar el diálogo y para que se intercambiasen experiencias prácticas entre los representantes gubernamentales, los trabajadores y los empleadores — en particular de empresas multinacionales (EMN) — sobre la manera de aplicar y promover los principios de la Declaración sobre las EMN en el contexto actual de las actividades de las empresas multinacionales. El Consejo de Administración consideró que los resultados del foro podrían ser útiles para informar a los participantes en las futuras discusiones del Consejo de Administración con respecto a la aplicación y la promoción de la Declaración sobre las EMN.
3. Cerca de 60 participantes, en representación de una amplia variedad de instituciones gubernamentales, organizaciones de empleadores y de trabajadores y EMN, asistieron al foro. Muchos de ellos expresaron su satisfacción porque, dado su carácter informal, el foro

había posibilitado un diálogo sincero y abierto acerca de la promoción de la Declaración sobre las EMN.

4. Aunque, por su naturaleza, el foro no adoptó ninguna conclusión ni recomendación formales, hubo un consenso generalizado en cuanto a que la Oficina debería desplegar mayores esfuerzos para dar a conocer mejor la Declaración sobre las EMN y explicar su pertinencia como referencia universal y básica en el contexto general del debate en curso acerca de la responsabilidad social de las empresas. La Declaración sobre las EMN debería brindar información a este debate e influir en él dado que tiene más calidad y un carácter más amplio que la mayoría de las actividades e iniciativas en materia de responsabilidad social de las empresas, como los códigos de conducta unilaterales, los procedimientos multilaterales y los acuerdos marco. Los participantes en el foro señalaron que, en sus esfuerzos por promover la Declaración sobre las EMN, la Oficina debería hacer hincapié en que: la Declaración está enraizada en una organización basada en el diálogo social y fomenta, por tanto, un enfoque de cooperación; fue adoptada sobre la base de un consenso entre los mandantes tripartitos del Consejo de Administración de la OIT, y va mucho más allá de los derechos fundamentales pues abarca también otras esferas de vital importancia, como las relaciones laborales, la salud y la seguridad en el trabajo, el empleo y la formación.
5. Los participantes en el foro formularon una serie de propuestas concretas respecto de la manera en que la Oficina podría intensificar sus esfuerzos para promover la Declaración sobre las EMN. Una propuesta que contó con un amplio apoyo fue la que abogaba por una promoción más activa de la Declaración a escala regional y subregional por parte de la Oficina, por ejemplo mediante la organización de foros similares en las regiones. Para lograr un mayor impacto y llegar a un público más amplio, esos foros y actividades podrían realizarse en cooperación con otras organizaciones e instituciones multilaterales y con agrupaciones regionales como la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), la Unión Europea, el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC).
6. Otra propuesta formulada fue la de adoptar un enfoque sectorial. Una posible forma de hacerlo sería estrechar los lazos de cooperación entre el Programa de Empresas Multinacionales y el Programa de Actividades Sectoriales para garantizar que, cuando y donde proceda, los principios de la Declaración sobre las EMN se reflejen y tengan en cuenta en los documentos de base para las reuniones sectoriales y que la Declaración sobre las EMN se destaque en el sitio Web correspondiente. La Oficina también podría colaborar más estrechamente con las asociaciones de industrias sectoriales y los secretariados profesionales internacionales. Ello podría implicar no sólo que se preste asesoramiento y se proporcione información acerca de la Declaración sobre las EMN, sino también que se organicen reuniones para fomentar un proceso de diálogo sectorial sobre la Declaración y que se promueva la creación de asociaciones mundiales de industrias por sector en aquellos sectores donde no existen.
7. También se propuso una combinación de enfoques sectoriales y regionales; en ese sentido, un participante mencionó, a título de ejemplo, la posibilidad de organizar actividades tripartitas para el sector del vestido en América Central con objeto de sentar las bases para una industria del vestido viable, sostenible y competitiva a escala internacional que pueda ofrecer trabajos decentes en la subregión.
8. Muchos participantes en el foro consideraban que la Oficina debería esforzarse más por señalar directamente a la atención de las multinacionales, y en particular de sus jefes ejecutivos, la Declaración sobre las EMN. Ello podría hacerse mediante campañas con objetivos específicos, por ejemplo en el Foro Económico Mundial anual, y utilizando otros medios, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas. En ese contexto, el reto principal

radicaba en la manera de tratar con las multinacionales que no estaban familiarizadas con la Declaración sobre las EMN y sus principios, ya que normalmente la participación en las iniciativas relacionadas con la responsabilidad social de las empresas se basaba en la propia iniciativa y eso a menudo suponía «convencer a los que ya están convencidos».

9. Asimismo, muchos participantes en el foro consideraban que la Oficina debería mantener e intensificar sus esfuerzos por reunir y difundir información sobre prácticas adecuadas, de conformidad con la Declaración sobre las EMN, a través de medios tradicionales y electrónicos, como la base de datos exclusiva sobre empresas e iniciativas sociales (<http://oracle02.ilo.org:6060/dyn/basi/vpisearch.first>).

Opciones para la octava encuesta sobre el curso dado a la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social

10. En marzo de 2001, el Consejo de Administración adoptó varias recomendaciones relativas a la octava encuesta formuladas por el Grupo de Trabajo creado por la Subcomisión de Empresas Multinacionales para examinar las respuestas a la séptima encuesta sobre el curso dado a la Declaración tripartita de principios sobre las empresa multinacionales y la política social¹. El Grupo de Trabajo recomendó que en el siguiente cuestionario: se utilizara una terminología bien definida; se procurara una mayor comparabilidad de los datos; se solicitara información que haga posible llegar a conclusiones por categorías específicas pertinentes y establecer relaciones entre las mismas; se abarcaran todas las esferas contempladas en la Declaración sobre las EMN; se abordaran las operaciones de las multinacionales tanto en su propio país como en los países anfitriones, las fusiones y adquisiciones, las inversiones en zonas rurales y los vínculos con otras empresas; se examinaran políticas y medidas en relación con las mejores prácticas de las multinacionales en ámbitos fundamentales para los objetivos de la Declaración sobre las EMN en los que normalmente no se hacen distinciones jurídicas entre empresas multinacionales y empresas nacionales; se prestara especial atención a las medidas que permiten a los grupos con ingresos reducidos y las zonas menos desarrolladas beneficiarse de las actividades de las multinacionales; se incluyeran preguntas sobre prácticas y sistemas de gestión concretos en materia de seguridad y salud a escala empresarial y sectorial, así como sobre las normas nacionales relativas a los comités de salud y seguridad, y se hiciera referencia a la cuestión de las repercusiones en el trabajo y el empleo de las operaciones de las multinacionales en el contexto de la privatización y la desreglamentación en una pregunta aparte.
11. El Grupo de Trabajo también recomendó que se realizase otra encuesta, «con un nuevo formato, que abarque los años 2000, 2001, 2002 y 2003» o que se adoptase «cualquier otra medida oportuna para alentar que se lleven a cabo informes periódicos de conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en sus 205.^a y 248.^a reuniones y por la 65.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo». «El proyecto de texto del cuestionario debería ser examinado por la Subcomisión en noviembre de 2003, y ser enviado a principios de 2004, de modo que las respuestas al mismo puedan ser examinadas por la Subcomisión y por el Consejo de Administración en noviembre de 2005. Este cuestionario debería tratar de aclarar los términos cuando así convenga, conseguir la mayor comparabilidad posible de los datos y recabar las informaciones que permitan al Grupo de Trabajo llegar a conclusiones por categorías especialmente significativas y establecer relaciones entre ellas. Además, cada una de las respuestas debería ponerse a disposición de

¹ Documento GB.280/13.

las demás partes dentro del mismo país, de preferencia directamente o, si no es posible, a través de la Oficina.»

- 12.** Durante la reunión de la Subcomisión de Empresas Multinacionales que tuvo lugar en la 283.^a reunión del Consejo de Administración, varios miembros de la Subcomisión indicaron que convendría celebrar una discusión preliminar en la próxima reunión sobre las distintas opciones posibles para dar efecto a las recomendaciones antes mencionadas². Aunque las observaciones formuladas durante las discusiones se centraron en la forma de la encuesta, quedó claro que la Subcomisión estaba dispuesta a examinar el procedimiento de encuesta y las distintas maneras de llevarlo a cabo desde una perspectiva más amplia. Así pues, en el presente documento se describen diversas opciones que podrían adoptarse para la octava encuesta.
- 13.** Una primera opción consistiría en mantener básicamente el procedimiento actual, pero aplicarlo de forma más racional garantizando que la formulación del cuestionario permita obtener respuestas más fáciles de comparar y que, por consiguiente, puedan presentarse en un formato de más fácil manejo. Ello supondría incluir preguntas más breves y mejor definidas, formular las preguntas de manera que propicien respuestas más concretas, en particular respecto de las experiencias que han dado buenos resultados y los problemas no resueltos, y basar las preguntas en los resultados de las investigaciones realizadas por la Oficina y de las encuestas anteriores. En teoría, de acuerdo con esta opción, las preguntas se redactarían de manera que las respuestas permitiesen llevar a cabo análisis de series cronológicas. Sin embargo, para ello habría que retrasar la siguiente encuesta a fin de que el personal tuviese tiempo de realizar un análisis en profundidad de las encuestas anteriores y determinar las tendencias clave que se han desarrollado a lo largo del tiempo. Esta opción también entrañaría la inclusión de una serie de preguntas en las que se solicite específicamente información estadística. Esta opción no tendría repercusiones presupuestarias importantes.
- 14.** Una segunda posibilidad consistiría en aplicar la primera opción pero complementarla con un cuestionario que se enviaría directamente a las multinacionales, las asociaciones de industrias internacionales y las tendencias sindicales internacionales (anteriormente denominadas secretariados profesionales internacionales), así como a las organizaciones intergubernamentales y las ONG mundiales y (sub)regionales pertinentes. La información proporcionada por esas entidades no sería objeto de un análisis formal por parte del Grupo de Trabajo de la Subcomisión pero podría presentarse en forma de cuadros en el documento recapitulativo, como documento independiente y/o electrónicamente. La ventaja de esta opción es que la Subcomisión obtendría información muy pertinente en relación con las disposiciones de la Declaración sobre las EMN a las que normalmente no se hace referencia en las respuestas proporcionadas por los Estados Miembros. Esta opción tendría repercusiones presupuestarias limitadas.
- 15.** Una tercera opción consistiría en utilizar un cuestionario normalizado y simplificado de carácter general que abordase todos los ámbitos tratados en la Declaración sobre las EMN pero añadir, de manera cíclica, preguntas más detalladas sobre una esfera concreta de la Declaración (a saber, sobre políticas generales, empleo, formación, condiciones de vida y de trabajo, y relaciones laborales). La ventaja de esta opción es que las respuestas probablemente ofrecerían a la Oficina una base mejor para desarrollar actividades de cooperación técnica con objetivos específicos a fin de ayudar a los mandantes a dar una mayor aplicación práctica a los principios de la Declaración sobre las EMN. Para garantizar la oportunidad de la información y, por consiguiente, la pertinencia de cualquier

² Documento GB.283/11.

actividad de cooperación técnica que responda a las necesidades señaladas en las respuestas al cuestionario, convendría probablemente incrementar la frecuencia del procedimiento de encuesta. Esta opción tendría repercusiones presupuestarias considerables que habría que tener en cuenta en el proceso de elaboración de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2004-2005 y para los bienes siguientes.

16. Una cuarta opción sería reducir la frecuencia de la encuesta global para liberar recursos a fin de realizar encuestas y estudios pormenorizados a escala nacional. Los resultados de esos estudios y encuestas podrían utilizarse para facilitar el seguimiento en términos de fomento del diálogo social entre las multinacionales y los mandantes locales de la OIT y de promoción del trabajo decente sobre la base de los principios contenidos en la Declaración sobre las EMN. Para la selección de los países en los que se realizarían las encuestas y los estudios se podría fijar como objetivo elegir a los países con niveles altos de inversión extranjera directa o los países en los que el Departamento de Integración de Políticas (INTEGRATION) está desarrollando un enfoque integrado del trabajo decente. La ventaja de esta opción sería el establecimiento de un vínculo mucho más sólido entre las investigaciones y las actividades prácticas del Programa de Empresas Multinacionales. Las repercusiones presupuestarias de esta opción dependerían del número de países abarcados en un determinado bienio.
17. Evidentemente, también se pueden combinar las distintas opciones descritas en los párrafos anteriores. Sin embargo, independientemente de cuál sea la opción que se elija, la Oficina podría adoptar una serie de medidas para mejorar el procedimiento y obtener un índice de respuestas más elevado. Una de ellas sería movilizar en mayor medida que en el pasado la estructura exterior de la OIT para intentar obtener un mayor número de respuestas más oportunas, en particular respecto del logro de una mayor participación tripartita en la elaboración de las respuestas. Otra medida consistiría en permitir que los destinatarios del cuestionario presentasen sus respuestas por medios electrónicos. Esto contribuiría, por una parte, a reducir la carga de trabajo que entraña la revisión y el análisis de las respuestas, y, por otra parte, a reducir las demoras en el envío de las respuestas.
18. *La Subcomisión tal vez estime oportuno expresar sus opiniones sobre las propuestas formuladas en el Foro tripartito para promover la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social y recomendar al Consejo de Administración que solicite a la Oficina que elabore las propuestas de seguimiento consiguientes.*
19. *La Subcomisión tal vez estime oportuno expresar sus opiniones sobre las distintas opciones descritas en el presente documento en relación con la octava encuesta sobre el curso dado a la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social y recomendar al Consejo de Administración que solicite a la Oficina que elabore propuestas más pormenorizadas, incluido quizá un posible proyecto de cuestionario.*

Ginebra, 30 de septiembre de 2002.

Puntos que requieren decisión: párrafo 18;
párrafo 19.